



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente No 444/93, Letra: C.D. y la actual
circulación vehicular en la calle Onas; y

CONSIDERANDO:

Que se observa que en el tramo delimitado por las calles
Gobernador Paz y Magallanes se encuentran instaladas varias
reparticiones públicas, como es el caso del Registro Civil, Juzgado
Nacional, Banco del Territorio, etc.;

Que debido a un gran cúmulo de desplazamiento vehicular
por el tipo de actividades que se desarrollan en las mencionadas
reparticiones, se hace necesario tomar los recaudos pertinentes
para ordenar la circulación vehicular del sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial No 236, éste Cuerpo
cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- PROHIBIR el estacionamiento sobre la margen Oeste de
la calle Onas, en el tramo comprendido entre las calles Gobernador
Paz y Magallanes, en virtud a lo enunciado precedentemente.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo, por el área que correspon-
da, procederá a la colocación de la señalización vial pertinente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su
promulgación. Cumplido. ARCHIVARSE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 1179. /93.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 13-10-93.-



DECRETO DE PROMULGACION N°: 1095/93

JULIO LI...
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA, - 2 NOV 1993

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1149 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se prohíbe el estacionamiento sobre la margen Oeste de la calle Onas, en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Paz y Magallanes, debido a un gran cúmulo de desplazamiento vehicular, ya que se encuentran instaladas varias reparticiones públicas.

Por ellos:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1149 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se prohíbe el estacionamiento sobre la margen Oeste de la calle Onas, en el tramo comprendido entre las calles Gobernador Paz y Magallanes, debido a un gran cúmulo de desplazamiento vehicular, ya que se encuentran instaladas varias reparticiones públicas.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.-

DECRETO MUNICIPAL N° 1095 /93.



OMAR E. BECERRA
Secretario de Gobierno
Municipalidad Ushuaia

MARIO D. DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia